



EDICTO NÚMERO CIENTO UNO (101)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **EMILIO GARZOLA RUÍZ**, procesado por el delito **CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL**, en la modalidad de **(DESAPARICIÓN FORZADA)**, en perjuicio de **RITA IRENE WALD JARAMILLO**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

.....
.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LA NULIDAD PARCIAL**, del Auto 1° Instancia N°. 26-26 de veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026), proferido por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, respecto al señor **EMILIO GARZOLA RUÍZ**; de conformidad a la parte motiva de esta resolución y se mantiene en todo lo demás.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 127, 159, 2422, 2423, 2424 y 2427 del Código Judicial; artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos; artículos 1, 2, 3, 4, 19, 22 y concordantes del Código Procesal Penal; artículo 152 del Código Penal; artículo 13 de la Convención Interamericana sobre Extradición y artículo 17 de la Convención sobre Extradición.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL



Edicto N°101
Entrada N° 39-2026 AA

Pagina N°2

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO UNO (101)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Entrada No. 39-2026 AA
bdb